

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 1 de 19</p>

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVOS	4
2.1. Objetivo general	4
2.2. Objetivos específicos.....	4
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO.....	6
5. REFERENTES TÉCNICOS	7
6. DEFINICIONES.....	9
7. COMPONENTES DE LA PLANEACIÓN.....	12
8. PLANEACION INSTITUCIONAL POR LÍNEA DE INTERVENCIÓN	15
9. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN.....	17
10. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	18
11. BIBLIOGRAFÍA.....	19

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 2 de 19</p>

1. INTRODUCCIÓN

El dengue es una enfermedad grave de impacto epidemiológico, social y económico, que se ha constituido como un problema creciente para la salud pública mundial. En Colombia la tasa de incidencia de dengue ha sido fluctuante desde 1978, con tendencia al incremento a través del tiempo. La tasa de letalidad por dengue grave se comporta de manera similar; pasando de 1,3 % en el año 1999, a 19 % en el año 2016. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la letalidad por dengue no debe superar el umbral del 2 % ya que es 98% prevenible.

El dengue es una enfermedad viral febril aguda transmitida por la picadura de mosquitos infectados principalmente de la especie *Aedes aegypti*. Se reconoce un espectro de manifestaciones de la enfermedad que va desde procesos asintomáticos hasta cuadros severos; es así como a partir de 2009, la OMS clasifica el dengue según la complejidad del caso en dengue sin signos de alarma (grupo A), dengue con signos de alarma (grupo B), y dengue grave (grupo C); donde se encuentra incluido el síndrome de choque por dengue (SCD) y otras complicaciones, tales como: miocarditis, encefalitis y hepatitis que han sido asociadas a letalidad por dengue grave.

Desde el segundo semestre de 2021 se ha registrado un incremento de casos de dengue con mayor afectación en la región Caribe y expandiéndose a otros territorios, lo que ubica al país en situación de alerta desde mediados de abril de 2022. De igual forma se ha identificado un aumento en la proporción de casos de dengue con signos de alarma y dengue grave; este último con una representación del 12,0% de la morbilidad entre la semana epidemiológica 01 a la semana 35 de 2022. Superando el promedio de los últimos siete años el cual fue del 1,2% (2015 – 2021).

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 3 de 19</p>

Así mismo, se ha reportado desde el instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales (IDEAM) en sus boletines de seguimiento al ciclo ENOS de 2022, que es probable que las condiciones del fenómeno de la Niña continúen durante diciembre de 2022 y febrero de 2023, lo que incide en el incremento de condiciones que favorecen el crecimiento de criaderos potenciales del vector *Aedes aegypti* y, así mismo, la magnitud de casos en las regiones endémicas más afectadas por estos fenómenos ambientales. En este sentido, debe activarse una respuesta integral, oportuna y eficiente para reducir la morbilidad y mortalidad por esta causa.

COPIA CONTROLADA ESE CIO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 4 de 19</p>

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Coordinar y fortalecer la implementación de las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y manejo integral del evento en la población atendida por la ESE Carmen Emilia Ospina, de acuerdo a directrices del Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud.

2.2. Objetivos específicos

- a) Fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente al dengue.
- b) Monitorear el comportamiento del dengue a nivel institucional.
- c) Fortalecer las acciones de promoción, prevención, diagnóstico y manejo integral del dengue en la ESE Carmen Emilia Ospina.
- d) Fortalecer el desarrollo de capacidades del talento humano en salud frente a la atención integral del paciente con dengue.
- e) Articular acciones de IEC con actores sectoriales e intersectoriales en prevención de las enfermedades y promoción de la salud.

 CARMEN EMILIA OSPINA <small>Salud, bienestar y dignidad</small>	DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE			
PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO: GDR-S13-D51	VIGENCIA: 11/03/2023	V1	PÁGINA 5 de 19

3. ALCANCE

El presente plan de contingencia para el abordaje integral de los pacientes con dengue abarca a toda la institución. En las áreas asistenciales, principalmente los servicios de urgencias, observación y hospitalización, con su personal asistencial técnico en salud y profesional en medicina y enfermería.

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 6 de 19</p>

4. MARCO NORMATIVO

- **Ley 9 de 1979.** Por la cual se dictan medidas sanitarias. Incluye reglamentación aún vigente en materia de salud pública, en especial el artículo 591 relacionado con medidas de prevención y el título VII sobre Vigilancia y Control epidemiológico.
- **Decreto 3518 de 2006.** Establece el Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
- **Ley 1751 de 2015.** Establece la salud como un derecho fundamental.
- **Ley 1753 de 2015.** Artículo 65 define la política de atención integral en salud.
- **Decreto 780 de 2016.** Decreto Único del Sector Salud.
- **Resolución 429 de 2019.** Adopta la Política de Atención Integral en Salud (PAIS). Esta resolución, aunque derogada, tiene un papel fundamental en la normatividad en salud, al crear la Política de Atención Integral en Salud, posteriormente modificada.
- **Resolución 3202 de 2016.** Adopta las rutas integrales de atención en salud.
- **Resolución 2626 de 2019.** Modifica la PAIS y adopta el MAITE.
- **Circular Conjunta Externa 002 de 2023.** Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 7 de 19</p>

5. REFERENTES TÉCNICOS

- **Lineamiento táctico y operativo de la Estrategia de Gestión Integrada para las Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI-ETV) a nivel territorial (2017)** del Ministerio de Salud y Protección Social, establece la metodología para la elaboración de manera conjunta y articulada con el grupo funcional territorial de la de la Estrategia de Gestión Integrada para la Vigilancia, Promoción, Prevención y Control de las ETV y las zoonosis, EGI-ETV Zoonosis.
- **Lineamientos Nacionales 2021. Vigilancia y Control en Salud Pública – Estrategia basada en casos predefinidos (2021)** del Instituto Nacional de Salud, consolidan las acciones a desarrollar en el territorio nacional, teniendo como fundamento los procesos y procedimientos que complementan las acciones definidas en los protocolos de vigilancia en salud pública para cada uno de los eventos de interés, así como la respuesta a brotes, epidemias y situaciones de emergencia en salud pública.
- **Protocolo de Vigilancia en salud pública Dengue (2022)** del Instituto Nacional de Salud. Define los lineamientos para la vigilancia epidemiológica del evento dengue
- **Guía para la atención clínica integral del paciente con dengue (2010)** del Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud y OPS. Establece criterios clínicos y de laboratorios útiles para el diagnóstico y de manejo de los casos de dengue en Colombia.
- **Dengue: guías para la atención de enfermos en la Región de las Américas (2016) de la Organización Panamericana de la Salud.** Presenta información sobre las manifestaciones clínicas de la enfermedad, su atención, tratamiento, bases de la vigilancia epidemiológica y el diagnóstico por laboratorio. Además, incorpora nueva información para la reorganización de los servicios de salud en situaciones de brote o epidemia, que son de gran utilidad para los gerentes de las unidades de salud.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 8 de 19</p>

- **Circular Conjunta Externa N° 002 del 03 de enero del 2023.** Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia.

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 9 de 19</p>

6. DEFINICIONES

- **Agente etiológico o infeccioso:** Microorganismo capaz de producir una infección o una enfermedad infecciosa. (Heymann, 2011).
- **Enfermedades Transmitidas por Vectores:** Se refiere a los padecimientos en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o trasmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles. (Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Organización Panamericana de la Salud, 2011).
- **Entidades Sanitarias:** Entidades del Estado que prestan servicios sanitarios o de sanidad con el propósito de preservar la salud humana y la salud pública. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006).
- **Gestión en salud pública:** En el marco de lo previsto en el PDSP, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.
- **Laboratorio de Salud Pública:** Entidad pública del orden departamental o distrital, encargada del desarrollo de acciones técnico administrativas realizadas en atención a las personas y el medio ambiente con propósitos de vigilancia en salud pública, vigilancia y control sanitario, gestión de la calidad e investigación. (República de Colombia, Ministerio de la Protección Social, 2006).

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 10 de 19</p>

- **Prevención:** Es el enfoque de precaución que se aplica a la gestión del riesgo, a la evaluación de los procedimientos y la prestación de los servicios de salud.
- **Promoción de la Salud:** Comprendida como el marco de acción que contribuye a garantizar el derecho a la vida y la salud (Ministerio de Salud, 2013) mediante la formulación, implementación y evaluación de políticas, estrategias y acciones sectoriales, intersectoriales/transectoriales y comunitarias, dirigidas a la reducción de inequidades; la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud y el desarrollo de capacidades institucionales, sociales, comunitarias, familiares y personales; realizadas bajo el liderazgo de la autoridad territorial y la orientación de la Comisión intersectorial de Salud Pública, los Consejos Territoriales de seguridad Social en salud y otras instancias que la ley defina (Dirección de promoción y Prevención, MSPS, 2013).
- **Reservorio:** Todo ser humano, animal, artrópodo, planta, tierra o sustancia donde por lo común un agente infeccioso vive y se multiplica, del cual depende primordialmente para su supervivencia y donde se reproduce de manera tal que pueda ser transmitido a un huésped susceptible. (Heymann, 2011).
- **Salud Pública:** La salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada, la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva, ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo del país. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad. (República de Colombia, 2007).
- **Vector:** Se refiere al transportador y transmisor biológico del agente causal de enfermedad, precisando al artrópodo que transmite por picadura, mordedura o por sus desechos.

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 11 de 19</p>

- **Vigilancia en Salud Pública:** Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud pública.

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92



ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE			
PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO: GDR-S13-D51	VIGENCIA: 11/03/2023	V1	PÁGINA 12 de 19

7. COMPONENTES DE LA PLANEACIÓN

El referente técnico para la planeación institucional en el abordaje del dengue, es la Estrategia de Gestión Integrada para Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI – ETV) adoptada por el Ministerio de Salud y la Protección Social; cómo también circulares externas emitidas ante la presencia del aumento de casos, cómo lo es la circular externa número 002 de 2023 “Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de Dengue en Colombia”.

La EGI-ETV es un modelo de gestión del programa de las ETV, enmarcado en el PDSP 2012 – 2021, que contribuye a la reducción de la carga económica y social producto de las ETV en poblaciones a riesgo, a través de la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones en salud pública, articuladas e integradas con los diversos actores intra e intersectoriales. La EGI ETV posee como características ser colaborativa, Participativa, Gerencia orientada a resultados, Incluyente, Proceso Continua y Articuladora.

Se organiza en los componentes o líneas de intervención:

1. Gerencia del programa.
2. Inteligencia epidemiológica.
3. Gestión del conocimiento.
4. Promoción de la salud.
5. Prevención de la transmisión.
6. Atención integral de pacientes.
7. Gestión y atención de contingencia.

A continuación, se describen cada una de las líneas de intervención:

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 13 de 19</p>

1. **Gerencia del programa:** Gestión eficiente y efectiva en la utilización de recursos disponibles acorde a metas, objetivos y resultados, mediante un proceso de planeación, administración, ejecución monitoreo y evaluación basada en la evidencia. Es el núcleo fundamental del programa. Requiere de un recurso humano competente, organizado en un Grupo funcional para el trabajo en equipo que permita la autonomía relativa de cada tipo de profesional, la interdependencia entre los distintos profesionales en la ejecución de las acciones, la interdisciplinariedad, la horizontalidad, la flexibilidad, la creatividad y la interacción comunicativa, capaz de liderar las acciones esenciales de promoción, prevención, atención integral de pacientes y control contingencial, que contribuya en la reducción sostenida de morbilidad, complicaciones y mortalidad producidas por las enfermedades transmitidas por vectores ETV. Orienta las acciones y la articulación intra e interinstitucional, inter, intra y trans sectorial, y social.
2. **Inteligencia Epidemiológica:** Gestión para el análisis articulado e integrado de la información de diferentes subsistemas y fuentes (vigilancia epidemiológica, entomología, virología y parasitología), dirigido a sustentar y orientar la toma de decisiones, para las intervenciones en promoción de la salud, prevención de la transmisión, atención integral de casos y gestión de contingencias en ETV.
3. **Gestión del Conocimiento:** Acciones para la planificación y coordinación que permitan generar, apropiar y transferir el conocimiento para la educación continuada del personal de salud; promover en la academia contenidos de ETV y aplicar el conocimiento proveniente de proyectos de investigación y otras fuentes de información para el desarrollo de los componentes de la EGI ETV.
4. **Promoción de la Salud:** Son todas las acciones sostenibles, coordinadas con articulación intersectorial, dirigidas al individuo, la familia y la comunidad enfocados a intervenir los determinantes sociales, físicos, ambientales, culturales y políticos que favorecen el cambio comportamental para generar estilos de vida saludable, a través del empoderamiento social y comunitario, de acuerdo a las rutas de atención integral.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 <p>ESE CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 14 de 19</p>

5. **Prevención Primaria de la transmisión:** Son todas aquellas actividades individuales y colectivas enfocadas a mitigar, reducir y eliminar los riesgos asociados a los determinantes ambientales, culturales y sociales, que facilitan la transmisión endemo-epidémica, emergente y reemergente de las enfermedades transmitidas por vectores en un lugar y tiempo determinado, contribuyendo a la reducción de la incidencia.
6. **Atención integral de pacientes:** Comprende la gestión para garantizar la detección, el manejo oportuno y con calidad de los pacientes afectados por ETV en el marco de las competencias establecidas en el SGSSS y en el modelo de atención de salud.
7. **Gestión y atención de contingencias:** Comprende la planeación, articulación intersectorial, monitoreo y evaluación de las acciones intensificadas y organizadas de los componentes de la EGI; en el marco del sistema de gestión de riesgos de emergencias y desastres ante la presencia de contingencias epidemiológicas generadas por enfermedades transmitidas por vectores.

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE			
PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO: GDR-S13-D51	VIGENCIA: 11/03/2023	V1	PÁGINA 15 de 19

8. PLANEACION INSTITUCIONAL POR LÍNEA DE INTERVENCIÓN

Se presenta a continuación la descripción de las actividades institucionales para el desarrollo y la implementación de cada línea de intervención de la Estrategia articuladas con la circular externa número 002 del 03 de enero del año 2023 “Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia”.

Tabla 1. Planeación institucional por línea de intervención.

Línea de intervención	Actividades
1. Gerencia (coordinación y organización sectorial e intersectorial):	Elaborar y socializar la planeación institucional.
	Monitorear y evaluar mensualmente el cumplimiento del plan Institucional.
	Adoptar y socializar las comunicaciones de las entidades sanitarias (Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud, Secretaría de Salud Departamental, Secretaría de Salud Municipal) relacionadas con los eventos de dengue al personal administrativo y asistencial.
	Participar activamente en los espacios sectoriales e intersectoriales de concertación y deliberación de acciones frente a las enfermedades transmitidas por vectores.
9. Inteligencia epidemiológica (vigilancia epidemiológica, serológica, virológica y entomológica)	Notificar y reportar al SIVIGILA todos los eventos de dengue, dengue grave y mortalidad por dengue de acuerdo a las definiciones operativas de caso establecidas en los protocolos de salud pública.
	Realizar de manera periódica búsqueda activa institucional (BAI) para los eventos dengue, dengue grave y mortalidad por dengue.
	Analizar y socializar el comportamiento epidemiológico para el evento de dengue.
	Realizar los ajustes correspondientes en el SIVIGILA, de acuerdo a los lineamientos definidos.
	Remitir el número de muestras de los casos en fase aguda, esto es, dentro de los primeros cinco días de inicio de síntomas, que el Laboratorio de Salud Pública Departamental o Distrital asigné según programación, en el marco del desarrollo de las acciones de la vigilancia por laboratorio



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE



PROCESO:
GESTIÓN DEL RIESGO

CODIGO: GDR-S13-D51

VIGENCIA: 11/03/2023

V1

PÁGINA 16 de 19

10. Gestión del conocimiento	Realizar actividades de desarrollo de capacidades en vigilancia en salud pública y atención integral del paciente con dengue dirigidas al talento humano asistencial responsable de los procesos de vigilancia epidemiológica y de atención clínica de los pacientes.
	Elaborar y difundir material escrito de apoyo para la atención integral de los pacientes con dengue (flujogramas de atención, definiciones operativas de caso, clasificación y manejo de las enfermedades).
4. y 5. Promoción de la salud y prevención de las enfermedades	Diseñar y difundir información relacionada con la prevención del dengue, dirigida a los usuarios que asisten a la institución.
6. Atención Integral de pacientes	Monitorear la adherencia a la Guía de manejo de pacientes con dengue adoptadas por la institución, mediante auditoría a historias clínicas y auditoría concurrente.
	Elaborar e implementar planes de mejoramiento cuando el monitoreo a la adherencia de las guías de manejo evidencie resultados deficientes.
	Garantizar el aislamiento con toldillo a todo paciente con diagnóstico febril indefinido.
	Garantizar el traslado asistencial básico y/o medicalizado de pacientes con diagnóstico de dengue con signos de alarma y dengue grave a centros de mayor complejidad, el cual deberá realizarse en compañía de médico general.
7. Manejo de brotes y contingencias	Realizar inventario de cantidad y estado de los toldillos y gestionar su suficiencia.
	Realizar 1 medición mensual de índices aélicos en la institución.
	Realizar jornadas de fumigación de acuerdo a los criterios y con la periodicidad definida por el área de salud ambiental.
	Realizar el lavado de tanques y búsqueda de criaderos a nivel institucional de acuerdo a las orientaciones definidas por el área de salud ambiental.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i y t
ESE Carmen Emilia Ospina

 CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad	DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE			
PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO	CODIGO: GDR-S13-D51	VIGENCIA: 11/03/2023	V1	PÁGINA 17 de 19

11. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN

El Equipo para la gestión será el encargado de la planeación general y toma de decisión para la implementación de la Microplaneación para el abordaje integral del paciente con dengue y leishmaniasis.

- Área Técnico-Científica.
- Área de Calidad.
- Área de Gestión Ambiental.
- Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Área de Comunicaciones.
- Área de ETV.

Se describen a continuación las funciones de cada área.

Tabla 2. Estructura de las áreas institucionales y sus funciones en la microplaneación para el abordaje integral del paciente con dengue y leishmaniasis.

Área	Funciones
Técnico-científica	Liderar la planeación y el seguimiento. Socializar y emitir las orientaciones técnicas para el abordaje de los eventos. Gestionar la inteligencia epidemiológica y la gestión del conocimiento. Articular las acciones con el equipo de ETV.
Calidad	Apoyar la gestión de la atención integral de los pacientes desde la auditoría. Apoyar la gestión documental derivada de las diferentes líneas de intervención de la planeación.
Gestión ambiental Grupo ETV.	Apoyar las actividades de control vectorial a nivel institucional.
Tecnologías de la información y la comunicación	Apoyo para el manejo de la información en el componente de inteligencia epidemiológica.
Comunicaciones	Apoyar las líneas de intervención de prevención de las enfermedades y promoción de la salud en articulación con el equipo de ETV.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 18 de 19</p>

12. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Con el propósito de realizar el monitoreo y evaluación a la microplaneación para el abordaje integral de paciente con dengue, se presentará el resultado de los indicadores en el COVE institucional.

COPIA CONTROLADA ESE CEO

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

 **LÍNEA AMIGA**
863 2828

 **WHATSAPP**
304 384 99 92

 **ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE</p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DEL RIESGO</p>	<p>CODIGO: GDR-S13-D51</p>	<p>VIGENCIA: 11/03/2023</p>	<p>V1</p>	<p>PÁGINA 19 de 19</p>

13. BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Salud y Protección Social. Lineamiento táctico y operativo de la Estrategia de Gestión Integrada para las Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI-ETV) a nivel territorial. Bogotá, Colombia. 2017.
- Instituto Nacional de Salud. Lineamientos Nacionales 2021. Vigilancia y Control en Salud Pública – Estrategia basada en casos predefinidos. Bogotá Colombia. 2021.
- Instituto Nacional de Salud. Protocolo de Vigilancia en salud pública Leishmaniasis Bogotá, Colombia. 2022.
- Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud y OPS. Guía para la atención clínica integral del paciente con dengue. 2010.
- Ministerio de la Protección Social, Instituto Nacional de Salud y OPS. Guía para la atención clínica integral del paciente con leishmaniasis. 2010.
- Organización Panamericana de la Salud. Dengue: guías para la atención de enfermos en la Región de las Américas. 2.ed. Washington, DC: OPS, 2016
- Ministerio de Salud y Protección Social. Circular Externa 002 de 2023, Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia.



CARMEN EMILIA OSPINA
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO
PLAN DE CONTINGENCIA DENGUE



PROCESO:
GESTIÓN DEL RIESGO

CODIGO: GDR-S13-D51

VIGENCIA: 11/03/2023

V1

PÁGINA 1 de 1

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora documento con el fin de realizar e implementar el plan de contingencia institucional de dengue en la ESE Carmen Emilia Ospina, dando cumplimiento a solicitud de entes departamentales y municipales, logrando obtener una mejora continua en el subproceso "Vigilancia Epidemiológica".	11/03/2023
<p><i>Oscar Alberto Díaz Polania</i> Nombre: Oscar Alberto Díaz Polania. Agremiado Asistir.</p> <p><i>Evelyn Karolina García Polanco</i> Nombre: Evelyn Karolina García Polanco. Agremiada Asistir.</p>	<p><i>Irma Susana Bermúdez Acosta</i> Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.</p>	<p><i>Ingry Alexandra Suárez Castro</i> Nombre: Ingry Alexandra Suárez Castro. Cargo: Subgerente Técnico Científica.</p>
Elaboró	Revisó	Aprobó

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA
863 2828

WHATSAPP
304 384 99 92

f i o
ESE Carmen Emilia Ospina